



noventa y tres mil y seis, aun cuando por el momento
sea figurado, y si desgraciadamente no pudiese tener
efecto este proposito, lo q. no es de esperarse, desde
luego q. se tenga por presentada la reclamacion
extraordinaria de agravios, q. en su dia se forme
tambien en los terminos prescritos en la Real orden
de 30 de Julio de 1849. Convenidos sus Srías de
la oportunidad y conveniencia de las razones es-
puestas las aceptaron por unanimidad, y acuerda-
ron se suplique al Sr. Admón. genl de Hac. p. ca
apruebe los repartim. tos de la contribucion terri-
torial de este Pueblo para el año corriente bajo
las condiciones q. se dejan estampadas, á las
cuales quedan obligados y cumpliran el Ayuntam.
y Vecinos. Concluido el objeto de esta sesion, la le-
vanta el Sr. Presidente firmando sus Srías y pa-
siendo los q. nos aben la señal de la cruz, asquinta de
sus nombres q. se escribieran y de todo el Sr. certifica-

Juan Lopez
Drejmbr

Antonio Rodriguez
se

